LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/16
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE BI Y ASISTENCIA TECNICA
ADENDA Nº 01/16

Asunción, 19 de agosto de 2016.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 01/16, correspondiente al llamado "Adquisición de Licencia Oracle BI y Asistencia Técnica" realizado por Contratación Directa Nº 14/16 "ID N° 306500.

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

En el caso de los Consorcios: el lider deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto de lo requerido.

Obs.: Los demás puntos mencionados en la carta de invitación quedán invariables.

23. Criterio de desempate de ofertas:
En caso de que exista dos o más oferente solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las mas bajas, el Comité de evaluacion determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de previsión social (IPS) en promedio de los últimos (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello e requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de salarios" que el empleador utilizó para el pago de seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En el caso de los consorcios, para los criterios a) y B) se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamenente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumaran las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada exponiendo las razones de su elección, en el informe de evaluación o en el acto administrativo de adjudicación..

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Unidad Operativa de Contrataciones · ASUNCION